

Quinta quevetoma
Joseph a Plaza
el año de 1761

ATHA-DAH-FCES-007-001 (256)

En la Villa de Ertauillo y Arminon agumie diau el mes de febrero conil ve
tesientos veenta por años por testimonio conil el año se juntaron los Señores
Capitulares actuales. esta dha villa acepto del Pñr Sinco qual quuealla
ausente conlor que ella lo fueron en el año mas proximo a setecien
entos ves en ay uno para efecto de tomar las sueltas de los efectos y ducos

que en el Vbo jentaron en posesion a Joseph e Maria como P^{ra} Sindico Jeneral que
 en dho año fue y para quel dho en forma lo señora Alcaldes le tomaron y resuie
 non formal Juram^{to} y la en cargaron que dha Cuenta ladere con dho justifi
 cas y vin agrauió alguno y auendo jurado y ofusado hazerle avilado y se
 resuio con cargo y datta y recados a su justificaⁿ en forma sig^{te}

CARGO

Alcance

Lo primero le hubieron cargo al dho Joseph e Maria e quatrocientos
 ochenta y tres ix^{to} y quince más e vellon que resuio a dho Joseph e Maria
 en anteriores puer aunque de la Cuenta resulta auerido este al
 camado en quinquenta ochenta y tres y quince más se resuian los
 zientos que por equiuocacⁿ se hizo cargo en la segunda partida
 del en la intelecⁿ que Manuel e Roua velos auia entregado para
 la provision de la pandexia siendo asi que dho Comiso y res para ella
 velorio pendiⁿ a Zipuán e Escarra p^{ro} Roua por ello lo dio en data
 en la Cuenta quedio en su Octava partida — — — — —
 Iuen ix^{to} que cobrado a Manuel e Monacia en la esta dha villa por
 otros tantos que el dho Abexia de orden del expresado Comiso y res
 le entrego para el quarto de la pandexia con la obligⁿ de dherlos — — — — —
 Iuinquenta por ix^{to} que cobro al dho Zipuán e Escarra por los mis
 mos quedio por las vueltas de las Carretas — — — — —
 Iuiento cuenta y unico ix^{to} y medio que resuio a Andres e Tarate
 por otros tantos que estauia deuenido — — — — —
 I mil y cien ix^{to} que an importado los repartim^{tos} que en dho año sean
 echo alor vez para satisfacaⁿ de reditos y otras gastos puerios — — — — —
 I un millar e tres que resuio alor Tesoro por las mismas que estan en la
 ouvia y toco a esta dha villa — — — — —

8083 — 15

8100

8052

8175 — 17

18100

4

Por manera que suma importa el cargo que adho Joseph e Maria celebrare 818910...32
 como resulta de la partida que le compone mil novecientos diez ix^{to} y treinta por mis
 y el uado millar e tres que aporto contravi y para uno y otro da y se resuie en
 data la v sig^{te}

Datta

Lo primero da y se resuie en data quarenta ix^{to} que se cogitaron el dia
 primero e tenero en las elecciones de p^{ro} que en el celebraron — — — — —
 I veinte y tres ix^{to} que importo el refresco que el dia del An^o clero
 alor señores del Cauido y capⁿ en la funtⁿ e animar en los que se
 incluye el importe de la Texa que para ella trajo — — — — —
 I once quedio por la nouena que echio en el santuario del Glorio
 ro San formario para que vruina Mas no diere buenos tem^{os}. — — — — —
 I veinte ix^{to} que unto la traida de la agua e San Gregorio en los q^{os}
 entran el importe del refresco quedio adho Cauido por hecha
 la en los sembrados — — — — —
 I treinta y tres ix^{to} que dio adho Cauido por la funtⁿ que hubieron
 por la anima e m^{ra} de la Reyna que en paz descansase — — — — —
 I ocho ix^{to} que importo el refresco que adho señores e m^{ra} dio el
 dia ultimo de pasqua e resuio — — — — —
 I treinta ix^{to} quedio alor 8^{to} Alc^{de} por el trabajo y ocupacⁿ que
 tubieron en la cobranza de las bulas — — — — —

8010

8023

8011

8020

8033

8008

8030

- Quince ¹ que tambien dio alos repares asuen por el trabajo y ocupa-
cion ahara los reparim^{tos} desta dha villa — — — — — 8.15
- Scatorre ² que elepavan adho Joseph e Para los doce por la asistencia
alav junta de diuina y los dos restantes por lleuar el dinero alas hulas ala
ciudad de vit^a — — — — — 8.14
- Seventay cinco ³ que impoixo el garto que ve hio concho venoz e
just^a y capⁿ de amurario de m^a v^a e tholoz en la Nozad que fue en los
que entran ome de la terra que velleu y impoix de la gallina que anual
mente veda — — — — — 8.65
- Seventay cinco ⁴ que pagó alos Patronos de la Obra pia e pobies fun-
dada en esta dha villa por los reitos e los renos e deizientos dñe vellon e
piál que conchasi tiene y son por los venudos en dho año proximo pa-
vado inclusive — — — — — 8465
- Jocho ⁵ y medio que dio al secretario adha M^a y P^o por los dñs del libro
apenas e lamana y garto a ⁶ — — — — — 8008-17
- Seventay ⁷ que adado al maordomo Volvero desta dha villa por las
ocupaciones y trabajo que en dho año tubo — — — — — 8020
- Seventay quatro ⁸ que avatsecho así de lo que ve repartio desta
dha villa para la satisfac^{ion} de lo que los apoderados del pleito que los
Pueblo de la duina siguen con la villa de Tlaxima y su conado ante los
Señores P^o y J^o de la R^a Chamulleuca e Valladolid como pa-
ra los gastos que ve ocasionaron en la compra y en la Operacion
de la truca contribuy^{on} — — — — — 8440
- Jocho ⁹ que elepavan por el acarreo el suado millar de tep^{es} — — — — — 8008
- Quarenta ¹⁰ que impoixo la condu^{ccion} de Miguel e Laxana Laxano
avalados en esta villa — — — — — 8040
- Seventay cinco y medio ¹¹ que resulto aver importa-
do el garto que en dho año se hizo concho Comap y Venios en los
dñs que estos se ocuparon en la composi^{cion} e puente Caminos reales
y p^u publicos — — — — — 8279
- Seventay tres ¹² que orden adho Comap oio al guarda de las
vinas por el trabajo y ocupas^{ion} a guarda de las — — — — — 8436
- Seis ¹³ que elepavan por lleuar ala villa de Mexanosa e Nebis el
Tupó al medico — — — — — 8006
- Seventay ¹⁴ y medio que an impoixas los repares que vedaron
alos Laxanos que bunion áputen en á valaxan en esta dha vi-
lla personas que ordena el J^o Dip^{do} q^ual esta M^a y P^o b^onie
ron en dho año y donde que dho venoz e ¹⁵ h^uieron en dho
año para el referido efecto e relax y cumplir con su encargo — — — — — 8032-17
- Seventay quatro ¹⁶ que adado ami el dho c^{iv}. L^o g^{ta} el Salario ann-
al que venie da, por el Tertim^o vuelto, que dio a las referidas pe-
nas de Camara y los doce restantes de los que asuen di desi-
ana oio propio y adbutio — — — — — 8064
- Seis y medio ¹⁷ y medio que impoixo la peti^{on} que ve raco sobre las

mojoneras de los Lugares de Guana nilla y Burqueta y notifi^{ca} echas al cauil
 do ecc^o. de los despachos librados por el S^o Pro^o y vicario ex^{al} este obispo
 do — — — — — 8016
 Treventa y nueve ^{que} en el duraxo del año referido o^o de los Chiridia
 no nuevos personas que por avervela qu^o mado su Casas y llovenon ti
 que con los muertos vinieron a pedix — — — — — 8069
 Treventa y seis ^{que} se le pasan al dho Joseph e Plaza por la ocupa
 zion de los dias que avorden a dha v^a a echo ala Indias e Victoria y otras
 partes — — — — — 8046
 Treinte y nueve ^{que} impo^o el gasto de la Limpia y ocupad^o
 e tuentes — — — — — 8029
 Treinta ^{que} a impo^o el gasto que sea hecho con dho v^{es}
 Cap^o que anavistido ala daxon desta cuenta — — — — — 8060
 18378

De forma que Suma impo^o la datta queda y se le remite al dho Joseph e
 Plaza como resulta de las partidas que la componen mil Trezientos e setenta y ocho ^{re}
 y diez y siete más los que resultan con los mil novecientos diez y Treinta y dos más
 del purgado Cargo resultan e alcane contra el yentavon a esta dha villa su Consejo Ju
 rista Resm^{te} y vecinos e quinientos Treinta y dos ^{re} y quince más de vellon que
 con la protesta e Baluo heron azepto contravi. y en vu^o dho Señores e Justicia
 le ordenaron que dentro de los quinze dias pumeros lo entregie al referido su
 actual auente pena de que pavad y no lo haciendo se procedera contra el a lo
 que aia lugar y entiendo dello prometio hazerlo asi y lo firmo junto con dho
 Señores e Justicia Resm^{te} y Capitulariu el año puxedente y en fca de to
 do el ecruciano =

Juan San Juan de Suroge Jon de Bermudez
 Ambrosio de carcamo Joseph de vado Joseph delguiluz
 Joseph de Abegia Joseph de nancalaras Berand e Mayora
 Manuel de pozres Blas Vique Joseph e Plaza

Avuen queda abue
 no y en vex el millan
 a tejar.

Antom
 Juan Diaz de Ocharre